

viernes, 24 de julio de 2020

MEDIDAS PARA LA VENTA AMBULANTE EN CAÑAVERAL DE LEÓN.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CAÑAVERAL DE LEÓN

BANDO

[p://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/bando.png](http://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/bando.png)

Orí

Caña

Fecha c

24/07/

2020/

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEON
REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020 12:57
SALIDA NÚMERO: 394



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN
Alcaldía-Presidencia

BANDO

ASUNTO: MEDIDAS PARA LA VENTA AMBULANTE.

Como medida preventiva frente a la expansión del COVID-19, y a fin de evitar una competencia desleal con la tienda de nuestra localidad, la cual ha venido prestando un importante servicio durante el estado de alarma, se recuerda lo siguiente:

- El día para la venta ambulante de productos de alimentación (fruta, verdura, pescado, etc.) en la localidad es únicamente el jueves, salvo el pan, cuyo reparto es de lunes a sábado.
- A los vendedores habituales el Ayuntamiento ya les expidió un documento para poder desplazarse a nuestro pueblo durante el estado de alarma. El resto de personas que quieran vender en la localidad deberán solicitar obligatoriamente la correspondiente autorización/licencia en el Ayuntamiento.
- Todos los vendedores deberán guardar las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias, entre ellas el uso obligatorio de mascarilla.

Es importante la colaboración de todos los vecinos para evitar problemas innecesarios y riesgos para la salud de nuestra comunidad. Los incumplimientos de los vendedores serán denunciados ante las autoridades competentes.

En Cañaverál de León, a fecha de la firma electrónica.



Fdo.: Mercedes Gordo Márquez.-
Alcaldesa – Presidenta de Cañaverál de León

Calle Pantano, nº 1, 21388, Cañaveral de León (HUELVA). CIF: P2102000C
Tfno.: 959. 465. 860 / Fax: 959. 465. 825 ayto@canaveraldeleon.es

Código Seguro de Verificación	IV676EHLNMEST7E2ANUDPZQ07Y	Fecha	24/07/2020 12:55:2
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GORDO MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV676EHLNMEST7E2ANUDPZQ07Y	Página	1/1